

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES VIII

Caracas, jueves 3 de junio de 2021

Número 42.141

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.621, mediante el cual se nombra a los ciudadanos que en él se mencionan, como Presidentes de las Empresas que en él se especifican.

Decreto N° 4.622, mediante el cual se nombra al ciudadano Pedro Germán Díaz, como Viceministro de Instalaciones y Logística; y Presidente de la Empresa "Corporación Nacional de Alimentación Escolar, Sociedad Anónima (CNAE, S.A.)".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Evelith Aiskel Azuaje Contreras, como Directora General de la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio, en calidad de Encargada.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Elsi Coromoto Arenas Arreaza, como Directora de Sistemas de la Oficina de Desarrollo Informático, de esta Magistratura.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.621

03 de junio de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo. Con la finalidad de dar al Pueblo Venezolano un equipo de Gobierno que permita alcanzar la mayor eficiencia socialista de la Patria, mediante un esquema de dirección científica, de altísimo nivel. Por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2 del artículo 236 ejusdem, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 2 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETO

Artículo 1º. Se nombra al ciudadano **EDGAR ENRIQUE MAESTRE LOBO**, titular de la cedula de identidad N° **V-9.272.001**, Presidente de la **EMPRESA INDUSTRIAS DIANA, C.A.**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se nombra al ciudadano **LEOMAR RAMON DOMINGUEZ TRIANA**, titular de la cedula de identidad N° **V- 17.692.760**, Presidente de las Empresas **INDUGRAM C.A.**, y **PRODUCTOS LA FINA C.A.**, con las competencias inherentes a los referidos cargos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3º. Se nombra al ciudadano **HUMBERTO RAMON ARELLANO MEZA**, titular de la cedula de identidad N° **V-7.827.089**, Presidente de la Empresa **PLANTA PROCESADORA DE PLÁTANOS ARGELIA LAYA S.A.**, con las competencias inherentes a los referidos cargos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4º. Se nombra al ciudadano **FELIX EDUARDO ROJAS MARTINEZ**, titular de la cedula de identidad N° **V-10.332.942**, Presidente de la Empresa **LOGISTICA CASA, LOGICASA, S.A.**, con las competencias inherentes a los referidos cargos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 5º. Queda encargado de la ejecución de este decreto el Ministro del Poder Popular para la Alimentación.

Artículo 6º. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de junio de dos mil veintiuno. 211º Años de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.

Ejécutece,
(L.S.)



Refrendado

La Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela y Primera Vicepresidenta del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

CARLOS AUGUSTO LEAL TELLERÍA

Decreto N° 4.622

03 de junio de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo. Con la finalidad de dar al Pueblo Venezolano un equipo de Gobierno que permita alcanzar la mayor eficiencia socialista de la Patria, mediante un esquema de dirección científica, de altísimo nivel. Por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2 del artículo 236 ejusdem, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 2 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETO

Artículo 1º. Se nombra al ciudadano **PEDRO GERMAN DIAZ**, titular de la cedula de identidad N° **V-8.155.065**, como **VICEMINISTRO DE INSTALACIONES Y LOGISTICA**; y Presidente de la **EMPRESA "CORPORACIÓN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (CNAE, S.A.)"**; con las competencias inherentes a los referidos cargos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Queda encargado de la ejecución de este decreto el Ministro del Poder Popular para la Educación.

Artículo 3º. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de junio de dos mil veintiuno. 211º Años de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



La Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela y Primera Vicepresidenta del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DE LA MINISTRA
211º, 162º y 22º

Nº E074

FECHA: 28 MAY 2021

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, designada mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias como Órgano de adscripción, rector y tutelar que le confiere lo dispuesto en los artículos 2, numerales 2, 13, 19 y 27 del artículo 78, numeral 3 del artículo 120 y artículo 123 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, Extraordinario de la misma fecha; en concordancia con lo previsto en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 9.358 de fecha 22 de enero de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.095 de la misma fecha, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial al Decreto N° 8.124 de fecha 29 de marzo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.644 de la misma fecha, reimpresso por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.671 de fecha 11 de mayo de 2011; mediante el cual se autorizó la creación de la Fundación "Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes

Adscritos (FASMIJ)", y procediendo igualmente en uso del control estatutario de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas Primera y Novena numerales 2 y 11 de los Estatutos de la Fundación adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (actualmente Relaciones Interiores, Justicia y Paz), creada mediante el mencionado Decreto N° 8.124; cuya Acta Constitutiva y Estatutaria quedó inscrita ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha 30 de marzo de 2011, bajo el N° 17, folio 63 del Tomo 13 del Protocolo de Transcripción del año 2011 y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.647 de fecha 1º de abril de 2011; con primera reforma de su Acta Constitutiva Estatutaria protocolizada ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha 24 de febrero de 2012, bajo el N° 6, folio 25 del Tomo 8 del Protocolo de Transcripción del año 2012 y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.886 de fecha 19 de marzo de 2012,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ALEJANDRA JOSE ORTIZ MELENDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 19.612.825, como **Presidenta** de la Fundación "**Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)**", y de su Junta Directiva, quedando facultada para ejercer las competencias inherentes, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO

Nº E075

211º, 162º y 22º

FECHA: 28 MAY 2021

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, designada mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiques, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.254, de fecha 23 de julio de 1997, en concordancia con lo previsto en el artículo 2º del Decreto N° 7.710 de fecha 5 de octubre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.524 de la misma fecha, mediante el cual se transfiere la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiques a este Ministerio y lo establecido en los artículos 2, 82 y 83 del Decreto N° 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpresso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana TATIANA DEL ROCIO RAMIREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 14.942.110, como Presidenta Encargada de la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiques (CNC), dependiente de este Ministerio.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese. Por el Ejecutivo Nacional,

Signature of Carmen Teresa Meléndez Rivas, Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DE LA MINISTRA
211º, 162º y 22º

Nº 0076

FECHA: 28 MAY 2021

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS, designada mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20 numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública; lo previsto en los artículos 2, 10 numeral 4 y 14 del Decreto N° 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano PABLO EUGENIO FERNÁNDEZ BLANCO, titular de la cédula de identidad N° V- 23.527.749, en calidad de Encargado como Director General de Derechos Humanos, dependiente del Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica, de este Ministerio.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese. Por el Ejecutivo Nacional,

Signature of Carmen Teresa Meléndez Rivas, Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DE LA MINISTRA
211º, 162º y 22º

Nº 077

FECHA: 02 JUN 2021

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS, designada mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20 numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública; lo previsto en los artículos 2, 10 numeral 2 y 12 del Decreto N° 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano GABRIEL ALEJANDRO GARCÍA DURAN, titular de la cédula de identidad N° V- 23.608.297, como Director General de Asuntos Políticos y Sociales, dependiente del Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica, de este Ministerio.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese. Por el Ejecutivo Nacional,

Signature of Carmen Teresa Meléndez Rivas, Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN N° MPPSP/DGD/018/2021
Año 211º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana

FECHA: 03 DE JUNIO DE 2021

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, Mirelys Zulay Contreras Moreno, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 4.280 de fecha 03 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.957 de fecha 03 de septiembre de 2020; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, todo de conformidad con el artículo 3 del Decreto de creación del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario N° 8.266 de fecha 14 de junio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.721 de fecha 26 de julio de 2011 y el artículo 25 del Código Orgánico Penitenciario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario de fecha 28 de diciembre de 2015

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana EVELITH AISKEL AZUAJE CONTRERAS, titular de la cédula de identidad N° V-14.678.407, como Directora General de la Oficina de Gestión Humana (E) de este Ministerio, en calidad de encargada.

SEGUNDO: Delegar en la ciudadana identificada en el artículo primero de esta Resolución, las atribuciones, firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:

- 1. Las circulars y comunicaciones dirigidas a las Oficinas y demás dependencias de este Ministerio, en virtud de las funciones inherentes al cargo.

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES VIII Número 42.141

Caracas, jueves 3 de junio de 2021

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 4 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

2. Carilicar las copias de los documentos cuyos originales reposan en el archivo de la Oficina de Recursos Humanos.
3. La Firma de los contratos que celebre el Ministerio para la prestación de servicios profesionales, previa autorización de la máxima autoridad de este Ministerio.
4. El otorgamiento de las pensiones de jubilación, incapacidad y sobreviviente correspondiente a los funcionarios y los obreros del Ministerio, suscribiendo el Acto Administrativo que a su efecto se dicta, así como la revisión y ajuste del monto de jubilación de funcionarios y obreros, previa autorización de la Máxima Autoridad de este Ministerio.
5. Presentar a consideración de la Máxima Autoridad, el ingreso del personal empleado y obrero del Ministerio.

6. Notificar al personal contratado y obrero de las calificaciones de despido.
7. Notificar la Rescisión de contrato al personal contratado, previa aprobación de la máxima autoridad de este Ministerio.
8. Otorgar permiso y/o licencias remuneradas o no remuneradas a los funcionarios públicos y al personal obrero.
9. Presentar a consideración de la máxima autoridad de este Ministerio, el ingreso mediante nombramiento de los funcionarios o funcionarias de carrera, una vez cumplidas las formalidades establecidas en la Ley.
10. Lo relativo a la administración del personal para aprobar comisiones de servicio, traslados y demás movimientos, así como el conocimiento de las renunciaciones y su aceptación, exceptuando la categoría de los funcionarios de alto nivel y de confianza.

TERCERO: La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

CUARTO: Quedan a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

QUINTO: Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente resolución deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo establece el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

SEXTO: La funcionaria designada deberá presentar una relación detallada de los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la presente delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, así como la respectiva rendición de las actuaciones que impliquen movilización de recursos económico.

SÉPTIMO: La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


MIKELYS ZULUAGA CONTRERAS MORENO
Ministra Poder Popular para el Servicio Penitenciario
Decreto N° 1.230 del 03 de septiembre de 2020
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.957 de fecha 03 de septiembre de 2020

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0001

Caracas, 18 de enero de 2021
210° y 161° y 21°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2017-0003, de fecha 15 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130, de fecha 06 de abril de 2017 y ratificado según Resolución N° 2019-0001, de fecha 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.596, de fecha 06 de marzo de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ELSI COROMOTO ARENAS ARREAZA**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.484.806, como Directora de Sistemas de la Oficina de Desarrollo Informático de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

Comuníquese y Publíquese.



JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO
Director Ejecutivo de la Magistratura